



Primera Comisión de la Permanente rechaza convocar a periodo extraordinario para nombrar comisionado del Inai

Boletín No. 4579

- El dictamen recibió siete votos en contra, seis a favor y una abstención

La Primera Comisión de la Comisión Permanente (de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia) no aprobó el dictamen con proyecto de decreto para convocar a la Cámara de Senadores a un periodo extraordinario de sesiones para atender la vacante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Con seis votos a favor, siete en contra y una abstención, se rechazó el dictamen por el que la Comisión Permanente convocaría a la Cámara de Senadores a un periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura, para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas en el juicio de amparo 1714/2022 y cubrir la vacante generada por el ciudadano Francisco Javier Acuña Llamas como comisionado del Inai.

Se turnó a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La presidenta de esta instancia, senadora Mónica Fernández Balboa (Morena), explicó que el pasado 22 de junio recibió, de la Mesa Directiva, el oficio 23929/2023 sobre el juicio de amparo 1714/2022, del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, que vincula a la Primera Comisión al cumplimiento de la suspensión decretada en el incidente correlativo.



En él se establece el requerimiento de que en tres días, contados a partir de la legal notificación, “remita el dictamen correspondiente por el cual se logre convocar a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias, con la finalidad de que se someta a su conocimiento la propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, respecto de los candidatos al puesto de comisionado del Inai, apercibidas que en caso de ser omisas, se les impondrá una multa equivalente a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA), la cual podría aumentar gradualmente hasta llegar a mil UMA”, precisó.

Añadió que los tres días vencen hoy, por lo que se debe responder el resultado de esta reunión.

Posturas de diputadas y diputados

Al manifestar su voto a favor de convocar a dicho periodo extraordinario, el diputado Gerardo Peña Flores (PAN) señaló que hay un rezago importante de información solicitada al Inai por no contar con el número necesario de comisionados. Además, existe un mandato judicial para hacerlo, argumentó.

Del mismo grupo parlamentario, el diputado Román Cifuentes Negrete se pronunció por realizar el extraordinario “para restablecer la normalidad en ese organismo autónomo, que está quedando trunco e impedido para llevar a cabo su función en favor de un derecho y una garantía constitucional”.

El diputado Hamlet García Almaguer (Morena) dijo estar en contra del dictamen al considerar que no hay fundamento constitucional que dé facultades al Poder Judicial para convocar al Senado de la República a un periodo extraordinario “y tampoco podría interpretarse que hay un acuerdo potencial de quienes integramos la Comisión Permanente”.

Del PRI, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik se pronunció a favor, porque hay más de seis mil resoluciones que tiene el Inai que no puede atender por el retraso legislativo, el cual “ha obligado a la sociedad a recurrir al Poder Judicial para avanzar”.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena) aclaró que no acompañaría la posibilidad de un nombramiento del Inai “porque estamos promoviendo una reforma profunda” para acabar con el régimen de cuotas y cuates en el Inai. “Dicho nombramiento debe esperar una reforma profunda que lo redefina”.



La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortes (Morena) manifestó su voto en contra del periodo de extraordinario y reiteró su compromiso con la ciudadanía y no con un grupo de poder.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/primer-comision-de-la-permanente-rechaza-convocar-a-periodo-extraordinario-para-nombrar-comisionado-del-inai>